

Se vio en este Ayuntamiento un suplico unido con
verdad en la mañana de diez del actual de la Real Depu-
tacion Real de Murcia en el que se manifiesta el resulta-
do de la distribucion hecha por la misma de los sueldos
de treinta que han correspondido a esta Real Ciudad segun el
R. Decreto de veinte de febrero ultimo en la quinta de
cuarenta mil hombres, habiendose designado a esta Ciu-
dad y su terminos setenta y unos de ellos y entendidos
por este Ayuntamiento acordado. Fue para la celebracion de
los festejos que estan prevenidos por la ley vigente de ven-
toseis de setiembre el Domingo veinte y diez del corriente desde
las siete horas de su mañana en adelante en uno de los
patios del Hospital Militar Nacional de esta Plaza como
sitio muy proporcionado para el efecto, para donde el com-
petente oficio al teniente Coronel Comandante de la misma pa-
ra la facilitacion de dicho edificio y para los actos de
medida y execucion se designa igualmente el dia veinte
y seis y siguientes de dicho mes que sean necesarios desde
las ocho horas de la mañana en las galerias de las Casas
Capitulares de esta Ciudad: que para la execucion que
se ha de hacer de los mencionados festejos se oficie con
el Comandante Militar de esta Plaza a fin de
que se lea nombre con oficio y diez rubros que le con-
fieren y para los reconocimientos fijos que se han de
hacer los festejos que se han de hacer se facultan
al Sr. Comandante de Medicina D. Juan de los Rios y D.
Miguel Carrasco y los de Comandante de Sanidad Sr. D.
Juan de Martinez Lopez, acordando por ultimo a
este Ayuntamiento que se forme e impriman los
correspondientes edictos fijos en esta Ciudad con
sus respectivos pliegos y se publicasen por medio de las
Deputaciones de esta Campa para intencion de todos los
suos contribuyentes y la del publico con los pre-
visiones que p. el efecto sean necesarias.

Insinuata
Cuyo designacion
a esta Ciudad en
la de S. D. Comand.

